



Ministerio de
Medio Ambiente
y Recursos Naturales



Sistema informático compartido para el control de movimientos transfronterizos autorizados

Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente

San Salvador, marzo de 2013

¿Cuál es el antecedente para su abordaje?

El Salvador ha suscrito un Convenio Interinstitucional de Cooperación para el Control de las Importaciones, Exportaciones y Tránsito relacionado con los Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente (AMUMAs).

La coordinación de las actividades de seguimiento es el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Son Parte firmante del convenio: MINSAL, MAG, MARN, Dirección General de ADUANAS.



Implicaciones



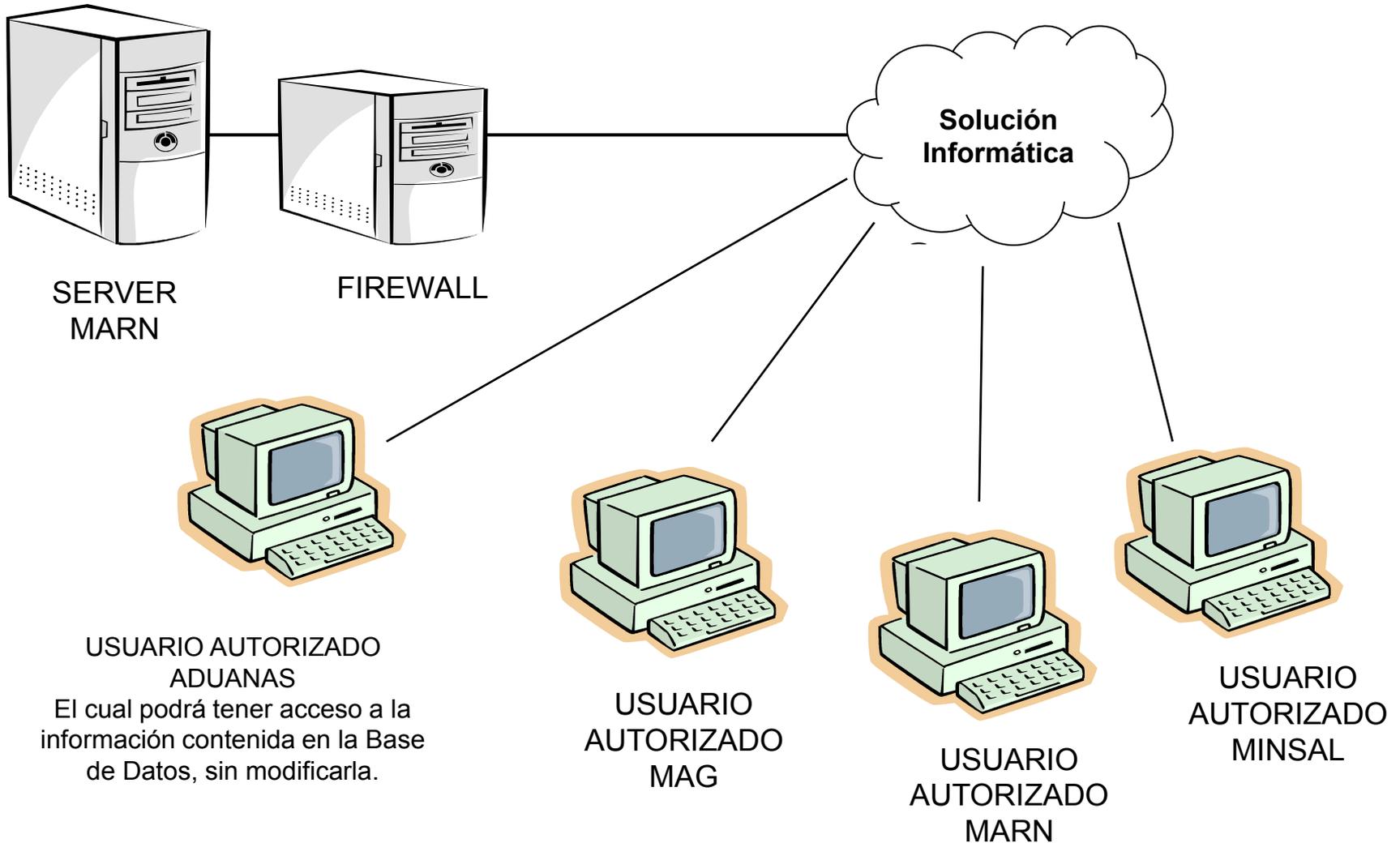
Objetivo

Facilitar la coordinación entre las Partes para el **fortalecimiento de los controles sobre las importaciones, exportaciones y tránsito del comercio internacional**, en cumplimiento de los compromisos y la legislación ambiental.

A través de un Sistema Informático compartido, realizar una efectiva aplicación de los AMUMAS, amparado en leyes aduaneras, leyes ambientales, tratados y convenios internacionales: Convenios de Basilea, Róterdam, Montreal, Estocolmo, Kioto, Protocolo de Cartagena, Convención CITES.



Sistema Informático compartido



Ventajas

- ▶ Consulta electrónica de la existencia y condiciones de la resolución de permiso, emitida por la Entidad correspondiente.
- ▶ Control de autorizaciones de ingreso de sustancias y productos químicos sujetos de importación.
- ▶ Seguimiento de autorizaciones de movimientos transfronterizos de residuos y desechos peligrosos, mediante el Convenio de Basilea.
- ▶ Acceso restringido a personal autorizado.
- ▶ La documentación no puede modificarse por el usuario, únicamente consultarse para referencia del movimiento Transfronterizo.

